

ACTA NÚMERO VEINTISIETE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, por medio de videoconferencia, a las nueve horas del día dieciséis de julio de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huezco, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; y la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número veintiséis. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Opinión jurídica y recomendación de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica Externa, referente a la ayuda compensatoria aprobada por el Consejo Directivo. **4.a.2** Carta recibida de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 10 de julio del año 2020 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 4 al 10 de julio del mismo año. **4.b.2** Informe y propuestas del proyecto para resolver y solventar las inconsistencias señaladas en el “Informe de Evaluación del Desempeño en Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública” correspondiente al segundo semestre del año 2020. **4.b.3** Tiempos promedios de resolución en cada proceso para el otorgamiento de préstamos. **4.b.4** Desembolsos efectuados durante el período del 6 al 10 de julio de 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Propuesta de las Políticas y Normas Institucionales de Formulación Presupuestaria 2021 de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. **5.b.2** Cuestionario para la medición del clima laboral. **5.b.3** Solicitud para dejar sin efecto la aprobación del préstamo No. [REDACTED] CUS [REDACTED] del asegurado

████████████████████. **5.b.4** Dar respuesta al acuerdo del Consejo Directivo en el punto 5.b.5, del acta No. 14, de fecha 16/04/2020, ratificada el 23/04/2020, para adjudicar el proceso de libre gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de la caja, año 2020, ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. **5.b.5** Protocolo de medidas preventivas para evitar el contagio por COVID 19 en las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con las observaciones incorporadas. **5.b.6** Propuesta de inversiones. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Dejar sin efecto el acuerdo 5.b.6 del Acta No. 11 de la sesión celebrada el 20 de marzo del 2020. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO VEINTISÉIS.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número veintiséis, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 OPINIÓN JURÍDICA Y RECOMENDACIÓN DE LA LICENCIADA CECIBEL MEJÍA DE ROQUE, ASESORA JURÍDICA EXTERNA, REFERENTE A LA AYUDA COMPENSATORIA APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en cumplimiento a lo acordado en la sesión de fecha 16 de julio de 2020, recibió de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica Externa, la opinión jurídica y la recomendación sobre cómo puede proceder el Consejo Directivo para otorgar una ayuda compensatoria a aquellos asegurados o a su grupo familiar que cuenten con un Seguro de Vida de carácter voluntario y que hayan sido afectados con el COVID-19, lo cual fue autorizado mediante el punto 5.b.6 del acta número 11 de la sesión celebrada el 20 de marzo del 2020. Al respecto, la licenciada de Roque expresa: "... debe valorarse los aspectos legales con los cuales se fundamentó la decisión del Consejo Directivo para autorizar la ayuda compensatoria. Partiendo de este punto y aparte de la normativa técnica y legal que se relaciona en el acuerdo referido, lo que da vida legal a la decisión del Consejo, es la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, decretada mediante el Decreto Legislativo 593 publicado en el Diario Oficial número 52 Tomo 426 de fecha 14 de marzo del 2020, el cual entró en vigencia esa misma fecha. Atendiendo al artículo 15 del referido Decreto, su vigencia fue de 30 días, es decir que venció el 12 de abril del 2020, dicho Decreto fue prorrogado por el Decreto Legislativo 631 con vigencia hasta el 1 de mayo del 2020, prorrogado por Decreto Legislativo 634 con vigencia hasta el 16 de mayo de este año. Posteriormente, con el fin de mantener el Estado de Emergencia decretado por la Asamblea Legislativa, el Órgano Ejecutivo emite una serie de Decretos Ejecutivos, los cuales han sido declarados inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por lo que el Estado de Emergencia cesó el 16 de mayo del

2020. El acuerdo del Consejo Directivo establece: "4.- El derecho a la ayuda nace en el tiempo de vigencia de lo decretado y esta podrá ser reclamada durante dicho período o en un plazo no mayor a 60 días calendario, de la fecha de finalización del decreto"; si contamos los días transcurridos los 60 días calendarios que contempla el acuerdo, vencen el 15 de julio del 2020, es decir que La Caja puede apoyar todas aquellas solicitudes que fueron presentadas por sus afiliados dentro del periodo comprendido entre el 14 de marzo al 15 de julio del 2020. Sin embargo, debe considerarse que a pesar que el Decreto 593 y sus prorrogas no fueron declaradas inconstitucionales, adolecen los mismos vicios que contienen los Decretos Legislativos y Ejecutivos que regulaban un Estado de Emergencia y que fueron declarados inconstitucionales mediante la sentencia de Inconstitucionalidad número 21/2020-23/2020- 24/2020-25/2020, por lo que considero que aun cuando el Decreto Legislativo 593 y sus reformas son parte de la normativa nacional, no es recomendable autorizar la ayuda que contempla el acuerdo número 5.b.6 del acta número 11 de la sesión celebrada el 20 de marzo del 2020, ya que puede ser motivo de un reparo por Corte de Cuentas considerando las ultimas auditorias que se encuentra realizando dicho ente contralor en otras entidades públicas." Por otra parte, la licenciada de Roque manifiesta que es necesario que La Caja brinde un apoyo a sus asegurados, tanto a los afectados por la pandemia COVID-19 como a los afectados por la tormenta Amanda; por lo que recomienda al Consejo Directivo que con el fin de beneficiar a la población asegurada, se tiene la facultad de crear programas de prestaciones y/o beneficios, mediante lo establecido en los artículos 15 literal e), 23 e) y 24 inciso 2 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para lo cual los fondos que fueron asignados en el Acuerdo en referencia, se puedan reorientar a un programa dirigido principalmente a personas afectadas por la Pandemia COVID-19 y por la Tormenta Amanda." Además, sugiere mantener los Convenios que La Caja ha suscrito con entidades privadas como clínicas, ferreterías, centros recreativos, funerarias, etc., con las cuales se obtienen beneficios para la población asegurada, para lo cual recomienda que las que se verifique la vigencia de dichos Convenios y si es necesario renovarlos y negociar nuevos beneficios, siendo de mucho importancia publicitarlos constantemente, para que todos los asegurados conozcan los beneficios que tienen por ser asegurados de La Caja. Al respecto el Consejo da por recibida la opinión y recomendación de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Externa, y tomará acuerdo en el punto Varios de la presente Acta.

4.a.2 CARTA RECIBIDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, una carta mediante la cual hace saber que La Caja no ha

enviado los cierres contables oportunamente, y que solamente ha recibido el del mes de marzo del año 2020, acumulando un atraso de tres meses, incumpliendo los artículos de la Ley AFI. Asimismo, expresa que es comprensible los efectos generados por la Pandemia COVID-19, han imposibilitado que el 100% del personal pueda laborar en forma presencial y con horario normal, sin embargo, la mayoría de instituciones han sabido superar los inconvenientes presentados. Por consiguiente, el Director General exhorta a continuar realizando esfuerzos a efecto que con la urgencia del caso la Unidad Financiera Institucional, proceda a actualizar los registros contables, y remita la información. Al respecto, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente interino ad honórem, respondió la carta en referencia comprometiéndose a enviar los tres meses acumulados a más tardar el 31 de julio del año en curso, para lo cual le dio la instrucción a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para remitir la información. Al respecto el Consejo se da por informado y delega al licenciado Rigoberto Pérez Campos., Auditor Interno, apoyar al Presidente y al Consejo Directivo, para verificar que los cierres contables se envíen en el tiempo establecido. Asimismo, se le instruye a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, enviar una copia de la carta de remisión de cada cierre contable a partir del presente mes. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 10 DE JULIO DEL AÑO 2020 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 4 AL 10 DE JULIO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 10 de julio del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 4 al 10 de julio del mismo año. Asimismo, se informa que durante el período no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 10 DE JULIO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 10/07/2020	\$64,867,699.45	Fondos acumulados al 10 de julio de 2020
DEL 03/07/2020	\$64,887,049.67	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$19,350.22	0.0%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 3 DE JULIO DE 2020

INGRESOS	\$15,613.90
EGRESOS	\$34,964.12
DIFERENCIA	-\$19,350.22

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME Y PROPUESTAS DEL PROYECTO PARA RESOLVER Y SOLVENTAR LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS EN EL “INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020.** En cumplimiento a lo instruido, la Gerente interina presenta el informe y propuestas del proyecto para resolver y solventar las inconsistencias señaladas en la evaluación del desempeño del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al segundo semestre del año 2020. No se omite señalar que por motivos de la pandemia y cuarentena domiciliar que inició en marzo de 2020, se presenta hasta esta fecha. Cabe mencionar que en la primera semana de marzo/2020, al tener conocimiento del informe de Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se inició con las diligencias necesarias para trabajar en solventar dichas inconsistencias. Al respecto el Consejo da por recibido el informe. **4.b.3 TIEMPOS PROMEDIOS DE RESOLUCIÓN EN CADA PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe solicitado referente a los tiempos promedios (días calendario) en cada proceso desde que se recibe la solicitud de préstamo hasta el otorgamiento del desembolso. El informe presentado corresponde al periodo de enero a diciembre del año 2019. A continuación el detalle:

ANALISTA	TIEMPOS PROMEDIO DE RESOLUCIÓN AÑO 2019 (DIAS CALENDARIO)					TOTAL, DIAS
	RECEPCIÓN A RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN A REVISIÓN	REVISIÓN A COMITÉ	COMITÉ A CONSEJO	CONSEJO A DESEMBOLSO *	
JOSE ARMANDO FERRER	17	7	7	3	62	96
JUANA CONCEPCION FLORES	7	5	7	4	53	76
EDGAR ALFREDO ROSALES	8	2	7	4	41	62
MIRIAM LOURDES RIVERA	12	14	7	4	65	103
NELSON DE JESUS RIVAS	6	8	7	3	67	91
OLGA LILIANA BATRES	5	8	7	4	58	83
RUBEN OTONIEL LINARES	10	9	7	4	71	102
VILMA NOEHEMI VILLATORO	4	7	7	4	65	87
YASMIN ADELA URBINA	6	8	7	4	50	76

Durante el transcurso del Programa de Préstamos Personales de La Caja, se han presentados algunos eventos que no se han considerado en el presente informe, tales como: 1. El atraso del inicio del Programa de Préstamos Personales en el año 2017, debido al volumen de solicitudes recibidas, afectando hasta mediados del año 2018; y 2. En el año 2020 se ha tenido el inconveniente de la emergencia nacional. Por tal motivo sólo se ha considerado el período 2019 para el presente informe. *Los tiempos promedios más significativos están en la última etapa (desde que son aprobados por el

Consejo Directivo hasta efectuarse el desembolso) esto debido a lo siguiente: a) El tiempo de espera para el descuento de la primera cuota; b) Una orden de descuento puede ser presentada este día 10/07/2020 a la Pagaduría Auxiliar y lo OID es aceptada para efectuar el primer descuento hasta el 31/08/2020. Lo que indica que tenemos que esperar 52 días o más para el primer descuento. Para evitar que la última cuota se viera incrementada en un 100% o 200%, lo que se acordó con el licenciado José María Sandoval, quien era el Presidente de esa época, fue desembolsar aproximadamente 30 días antes de la fecha estipulada para el primer descuento. Alternativa 1: Para reducir este tiempo, se puede implementar que el asegurado cancele las primeras (una o dos) cuotas en ventanilla, en ese sentido se puede efectuar el desembolso al momento que el asegurado presente la OID aceptada por Pagaduría. Alternativa 2: Descontar la primera cuota del préstamo al momento de efectuar el desembolso y ser aplicado al préstamo posteriormente. Al respecto el Consejo se da por informado y solicita que se mejore la redacción del cuadro presentado ya que una vez el préstamo es aprobado por el Consejo Directivo, debe aclararse el tiempo que lleva el desembolso con base en el tiempo de espera para el descuento de la primera cuota. Por otra parte, se encomienda que la Comisión de Préstamos analice los tiempos promedios presentados en el presente informe, para lograr reducirlos. **4.b.4 DESEMBOLSOS EFECTUADOS DURANTE EL PERÍODO DEL 6 AL 10 DE JULIO DE 2020.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los desembolsos efectuados durante el período del 06 al 10 de julio del 2020. A continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
TOTAL				\$ 112,904.47

Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 PROPUESTA DE LAS POLÍTICAS Y NORMAS INSTITUCIONALES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LA CAJA.** En referencia a la propuesta de las Políticas y Normas Institucionales de Formulación Presupuestaria 2021 de La Caja, presentadas al Consejo Directivo en la recién pasada sesión, el Presidente interino ad honórem solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, aprobar las Políticas y Normas Institucionales de Formulación Presupuestaria 2021 de La Caja. Al respecto el Consejo no tiene observaciones por lo

que **ACUERDA:** Aprobar las Políticas y Normas Institucional de Formulación Presupuestaria 2021 de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguro de Vida al beneficiario de una asegurada fallecida. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PAGOS DE SEGUROS DEL 10 AL 16 DE JULIO DE 2020					
	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 10 al 16 de julio del año 2020	1	\$0.00	\$5,714.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 9 de julio del año 2020	306	\$203,516.09	\$460,306.66	\$2,317.83	\$14,587.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de julio del año 2020	307	\$203,516.09	\$466,020.95	\$2,317.83	\$14,587.14	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el pago de Seguro de Vida al beneficiario de una asegurada fallecida, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 CUESTIONARIO PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL.** Se remite al Consejo Directivo la propuesta del cuestionario para la medición del clima laboral en La Caja el cual incluye la revisión realizada por el Comité Técnico Organizacional, de conformidad a la recomendación hecha por el Consejo Directivo. Es importante hacer notar que debido a la coyuntura actual se recomienda evaluar en qué momento deberá realizarse dicha medición. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo estudiar y autorizar el cuestionario para la Medición del Clima Laboral en La Caja, o en su defecto remitir las observaciones, quedando pendiente la fecha para realizar la medición, considerando la coyuntura por la pandemia del COVID-19. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.3 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO No. [REDACTED] CUS [REDACTED] DEL ASEGURADO [REDACTED].** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la solicitud del asegurado [REDACTED], el cual fue aprobado pero debido a la Emergencia Nacional no se llevó a cabo el desembolso.

CUS	PRÉSTAMO	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRÉSTAMO OTORGADO	FECHA APROBACIÓN POR CONSEJO DIRECTIVO	NÚMERO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	PUNTO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS APROBADOS
		Total	\$12,274.61				

La petición del asegurado fue recibida por medio del correo electrónico, sin exponer los motivos de su decisión. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto

la aprobación del préstamo del asegurado [REDACTED]. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto la aprobación del préstamo del asegurado [REDACTED], con base en el detalle antes presentado, por desistir de continuar con el trámite. **5.b.4 DAR RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PUNTO 5.b.5, DEL ACTA No. 14, DE FECHA 16/04/2020, RATIFICADA EL 23/04/2020, PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA CAJA, AÑO 2020, RATIFICAR EL ACUERDO EN LA FECHA DEL ACTA RESPECTIVA, PARA QUE SURTA EFECTO DE INMEDIATO.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo la Libre Gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020, iniciado el pasado mes de marzo del presente año, se presentó con fecha 18/03/2020, la solicitud al Consejo Directivo, para adjudicar la compra a INDUSTRIAS TOPAZ, LIMITADA DE C.V., de los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, por un monto máximo de doce mil trescientos cincuenta 00/100 USD (\$12,350.00 USD), con IVA incluido, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso, agregando el cuadro comparativo y la documentación anexa del referido proceso el cual fue proporcionada por la Jefa de la Unidad solicitante, Licda. Sonia Daysi Mena Durán. A este efecto, Gerencia Interina giró el Memorándum Ref. CMCD03/GM-233/2020, de fecha 30/03/2020, donde comunicaba que el Consejo Directivo acordó en punto 5.b.5, del acta N° 11, de fecha 20 de marzo del año 2020, ratificada el 26/03/2020 lo siguiente: "...Previo a aprobar la adjudicación de la compra por Libre Gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020, solicitar a la UACI que se informe a qué empresas se enviaron invitación para ofertar el suministro de uniformes, asimismo presentar las invitaciones enviadas". Como respuesta, la UACI elaboró el informe para agregar a la agenda de Consejo Directivo, en fecha 14/04/2020, donde se explicaba que dada la cuarentena vigente, no se tiene acceso al expediente físico de contratación, en el cual consta que se invitó a 3 potenciales ofertantes para participar en el proceso por libre gestión, habiendo promovido competencia de conformidad a lo establecido en la normativa vigente Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así también, habiéndose publicado en COMPRASAL, dando cumplimiento al Instructivo UNAC No. 02/2013 referente a Normativa para las publicaciones de procesos de contratación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, romano IV "NORMAS", numeral 6; no obstante lo anterior, el Consejo Directivo acordó en el punto 5.b.5., del Acta No. 14, de fecha 16/04/2020, ratificada el 23/04/2020 lo siguiente: "Dejar pendiente el proceso de adjudicación de la compra por Libre Gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020. Una vez se

normalice la situación nacional ocasionada por la Emergencia Nacional, se deberá revisar el referido proceso para realizar los ajustes que se consideren convenientes”, lo que fue comunicado por la Gerencia Interina, mediante el memorándum Ref. CMCD03/GM-245/2020, de fecha 24/04/2020. Ante la actual situación en la que de forma gradual y progresiva se van retomando las actividades económicas del país, el pasado jueves 09/07/2020, se consultó por correo electrónico a los contactos de ambos ofertantes, si están laborando para poder retomar el proceso que estaba suspendido a causa de la pandemia y uno ellos indicó que se encuentran laborando, si bien, no al 100%, pero que con algunas consideraciones, pueden dar respuesta a lo que ellos ofertaron; esto último indicada por ambos ofertantes. En atención a lo anterior, teniendo ya acceso al expediente, se remite la información requerida en punto 5.b.5, del acta N° 11, de fecha 20 de marzo del año 2020, ratificada el 26/03/2020 según el siguiente detalle: 1. Cuatro invitaciones realizadas mediante correo electrónico de fecha: 04/03/2020 a las siguientes empresas: a. INCONFESA, S.A. DE C.V.; b. TOPAZ, S.A. DE C.V.; c. UNIFORMES GABRIELA; y d. MODA Y ESTILO. 2. La impresión de la publicación realizada en COMPRASAL, del proceso en referencia, durante el período del 04/03/2020- al 06/03/2020. Se solicita, además, la adjudicación del referido suministro, de conformidad a lo recomendado por la Jefa de la Unidad Solicitante, en el cuadro comparativo que se adjunta como copia, debido a que en fecha 18/03/2020, se presentó el cuadro original. La Gerente interina solicita: a) Dar por recibida el informe relacionado con la documentación presentada por la UACI, referente a las invitaciones realizadas a los ofertante para el proceso de Libre Gestión para el proceso en referencia. b) Adjudicar el proceso de Libre Gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020, a la empresa INDUSTRIAS TOPAZ, LIMITADA DE C.V., de los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, por un monto máximo de doce mil trescientos cincuenta 00/100 USD (\$12,350.00 USD), con IVA incluido, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso; declarando desierto el ítem 5, debido a que la oferta recibida para dicho ítem, no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el proceso; autorizando al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Presidente Interino ad honórem, para firmar la orden de compra resultante del proceso; y, c) ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. Al respecto el Consejo da por recibido el informe requerido sobre las invitaciones enviadas para ofertar el proceso en referencia y **ACUERDA:** 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión para el suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2020, a la empresa INDUSTRIAS TOPAZ, LIMITADA DE C.V., de los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, por un monto máximo de doce mil trescientos cincuenta 00/100 USD (\$12,350.00 USD), con IVA incluido, por estar

dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso; 2. Declarar desierto el ítem 5, debido a que la oferta recibida, no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el proceso; y 3. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Presidente Interino ad honórem, para firmar la orden de compra resultante del proceso. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID 19 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON LAS OBSERVACIONES INCORPORADAS.** En atención a las observaciones realizadas por el Consejo Directivo al protocolo de medidas preventivas para evitar el riesgo de contagio por COVID-19 en las Oficinas de La Caja Mutual, la Gerente interina hace del conocimiento que se realizó la corrección en el numeral 3, según lo indicado. La Gerente interina solicita al Consejo autorizar y ratificar el protocolo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el protocolo de medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19 en las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual podrá ser modificado de conformidad a lo que, en lo sucesivo, aprueben las autoridades correspondientes al tema. **5.b.6 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, la propuesta de colocación de fondos que la Comisión de Inversiones y Fondos de La Caja ha revisado y analizado previamente, proponiendo efectuarlas en las Instituciones Financieras que presentan la mejor tasa ofertada y que no presenta riesgos en las inversiones. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 15 AL 21 DE JULIO DE 2020 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DE ESTE PERIODO)										
VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS					
VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	
18/7/2020	BANCO G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.93%	\$ 722,000.00	20/7/2020	BANCO PROMERICA	360 DÍAS	4.53%	\$ 722,000.00	
				TOTAL					TOTAL	\$ 722,000.00

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 22 DE JULIO DE 2020 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2020)									
VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	Si los Bancos que reportan vencimientos de inversiones ofertan la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autorizan las renovaciones de las Inversiones en los mismos bancos. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda.				
22/7/2020	BANCO G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.93%	\$ 485,000.00					
22/7/2020	BANCO HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.93%	\$ 280,000.00					
				TOTAL					

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las propuestas de inversiones según el detalle antes presentado. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS.**

VARIOS: ROMANO I. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 5.b.6 DEL ACTA No. 11 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2020.

El Consejo Directivo retoma el punto 5.b.6 del Acta No 11 de la sesión celebrada el 20 de marzo del 2020, mediante el cual se acordó aprobó: “1. Constituir una reserva de fondos hasta por cien mil dólares USD máximos (\$100,000.00USD), a efecto de brindar ayuda compensatoria a aquellos asegurados o a su grupo familiar que cuenten con un Seguro de Vida de carácter voluntario y que hayan sido infectados con el virus COVID-19; 2. Que el beneficio por cada asegurado o miembro de su familia será por cien dólares USD (\$100.00 USD) por una sola vez y durante el año 2020; y 3. Que para hacer efectiva la ayuda económica, los beneficiarios tendrán hasta 60 días hábiles después de haberse terminado el período del Estado de Emergencia Nacional.”; el Consejo Directivo habiendo discutido y analizado la opinión jurídica de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica Externa, mediante la cual expone que a pesar que el Decreto Legislativo 593 y sus prorrogas no fueron declaradas inconstitucionales, adolecen los mismos vicios que contienen los Decretos Legislativos y Ejecutivos que regulaban un Estado de Emergencia y que fueron declarados inconstitucionales mediante la sentencia de Inconstitucionalidad número 21/2020-23/2020-24/2020-25/2020 emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y además, considerando que el Estado de Emergencia cesó el pasado 16 de mayo del 2020, por lo que recomienda que se deje sin efecto el acuerdo 5.b.6 del Acta No. 11 de la sesión celebrada el 20 de marzo del 2020; Con base en lo anterior y en los artículos 15 literal e), 23 e) y 24 inciso 2 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, este Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Dejar sin efecto el acuerdo 5.b.6 del Acta No. 11 de la sesión celebrada el 20 de marzo del 2020, 2. Que la Comisión de Programas de Bienestar y Responsabilidad Social, realice un nuevo planteamiento tomando en consideración la opinión y recomendación en referencia, propuesta que beneficie a los afiliados que se han visto afectados por el COVID-19 y por la tormenta Amanda, propuesta que deberá entregarse en el menor tiempo posible.

ROMANO II. CONVOCATORIA. El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día jueves veintitrés de julio del año dos mil veinte, a partir de las nueve horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veintitrés de julio del año dos mil veinte, a partir de las nueve horas, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Pasan firmas...

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina